

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2554

24 de abril de 2012

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para designar el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Ana Catalina Rodríguez Vélez nació el 15 de diciembre de 1953 en Yauco, Puerto Rico. Sus padres, don Simón Rodríguez Vélez y doña Ana Vélez Tavárez, inculcaron en su hija valores cristianos y la enseñaron a ser una persona humilde, perseverante y luchadora. El 15 de diciembre de 1967, la familia Rodríguez Vélez fue a residir al primer residencial público del municipio de Yauco, conocido como Proyecto P.R. 5-28. Cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores en el Colegio Santísimo Rosario de Yauco.

Desde niña, demostró interés en el deporte del voleibol. Su habilidad, destreza y entrenamiento la llevaron a ser parte del equipo del Colegio Santísimo Rosario, y posteriormente a representar al pueblo de Guayanilla en las categorías menores y mayores.

El deporte del voleibol requiere mucha concentración, agilidad, resistencia, fortaleza, potencia y sincronización para poder alcanzar un alto rendimiento en eventos competitivos. Ana Catalina, se convirtió en una destacada y reconocida volibolista por su desempeño. Para ella, no existían metas inalcanzables. Ana Catalina se convirtió en la Jugadora Estrella del Equipo de Voleibol Femenino de Primera Categoría y fue seleccionada por el Presidente de la Federación

de Voleibol de Puerto Rico, para formar parte del Equipo Nacional Femenino de Voleibol que representaría a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Panamá. Como parte de su entrenamiento, Ana Catalina viajó a República Dominicana junto al Equipo Olímpico de Puerto Rico para llevar a cabo una serie de fogueos contra la selección Olímpica de República Dominicana. Su participación destacada en estos juegos contribuyó al triunfo de Puerto Rico.

El 15 de febrero de 1970, en su viaje de regreso a Puerto Rico desde República Dominicana, ocurrió un lamentable accidente aéreo, en el cual falleció Ana Catalina y los integrantes del Equipo Olímpico de Puerto Rico.

Por sus cualidades humanas y profesionales, sus numerosas y destacadas ejecutorias en el deporte del voleibol, que pusieron el nombre de Puerto Rico en alto, Ana Catalina ha sido merecedora del respeto, estima y cariño de nuestro pueblo yaucano. Por lo antes expuesto, Ana Catalina es merecedora de que se designe con su nombre el residencial público Proyecto P.R. 5-28 del municipio de Yauco. El así hacerlo constituye un acto de agradecimiento hacia su persona. Ana Catalina fue, es y será ejemplo para nuestra juventud.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del
2 municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”.

3 Artículo 2.- Se dispone que el Secretario de la Vivienda deberá rotular en forma
4 prominente el referido edificio, descrito en el Artículo anterior, de conformidad con las
5 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio
6 de 1961, según enmendada.

7 Artículo 3.- Los fondos necesarios para la implantación de las disposiciones de esta Ley
8 provendrán del presupuesto del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

9 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.